



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043
Versión 01
27/07/2020

Página 1 de 2

NOTIFICACION POR AVISO

AVISO No.2020-141.22.7.101

**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
MUNICIPIO DE PALMIRA**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que en atención a la solicitud realizada por el contribuyente LUZ DARY DELGADO AGUIRRE radicada bajo el No. PQR20210002724 de 05 de febrero de 2021, la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería adscrita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, en uso de sus facultades legales, y en cumplimiento de sus funciones, profirió la RESOLUCIÓN N°2021-141.13.21 del 08 de Febrero de 2021, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE UN PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO CANCELADO POR ERROR, DEL PREDIO No. 010204770020000 AL PREDIO No. 010204740008000" a los contribuyentes DELGADO AGUIRRE LUZ DARY y CUERVO BLANDON MARIELLA; De conformidad con las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional, en el artículo cuarto del Decreto 491 de 2020 y el los artículos 229, 231 y 235 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 052 de 2018 se procedió con el envío de la Notificación del acto administrativo a la contribuyente CUERVO BLANDON MARIELLA con documento de identificación número 66.762.639, a la dirección: Calle 41 # 45 20 Barrio Fray Luis Amigó, notificación que fue devuelta por la empresa de mensajería, Servicio de Envíos de Colombia 472, por motivo: "Cerrado" en dos oportunidades, tal como consta en la guía N° **YG267754445CO** de febrero 09 de 2021. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 235 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 052 de 2018, respecto de las Notificaciones devueltas por el correo, en concordancia con el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, Artículo 58 del Decreto Ley 19 de 2012, y demás normas concordantes, por medio del presente Aviso, se Notifica la Resolución precitada la cual en su parte resolutive dispone:

RESOLUCIÓN N°2021-141.13.21
del 08 de febrero de 2021

RESUELVE

Artículo Primero: ORDENAR al Grupo de Ingresos de la Subsecretaria de Ingresos y Tesorería, anular en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIFWEB, el pago por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, en el predio número 010120410009000, de acuerdo a el siguiente detalle:

FECHA	No. INTERNO	DOCUMENTO DE COBRO	CUENTA	MEDIO PAGO	VALOR
23/07/2020	0004401988	1007309893	OCCIDENTE-038-095519	1-EFECTIVO	\$207.445,00

Artículo Segundo: ORDENAR al Grupo de Ingresos de la Subsecretaria de Ingresos y Tesorería, aplicar de manera manual el pago por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA PAGO	DOCUMENTO DE COBRO	MEDIO DE PAGO	CUENTA	VALOR
23/07/2020	1007968334	1-EFECTIVO	OCCIDENTE-038-095519	\$ 207.445,00

Handwritten signature



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

NOTIFICACION POR AVISO

Artículo Tercero: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo, a DELGADO AGUIRRE LUZ DARY, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 31.133.141, en la dirección Calle 41 # 48 – 20 Barrio Fray Luis Amigó.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo, a CUERVO BLANDON MARIELLA identificada con cedula de ciudadanía número 66.762.639, en la dirección Calle 41 # 45 20 Barrio Fray Luis Amigó.

Artículo Quinto: COMUNICAR al Grupo Financiero y al Grupo de Manejo y Control de Cuentas Bancarias de la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería.

Artículo Sexto: COMUNICAR a la Subsecretaria Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes, el detalle del pago aplicado en el sistema integrado de Información Financiera SIIFWEB con el documento de cobro número 1007309893 y número de predio 010204770020000, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA PAGO	CONCEPTO	DETALLE	VIGENCIA	VALOR
23/07/2020	1	PREDIAL UNIFICADO	2019	\$ 59.207,00
23/07/2020	4	SOBRETASA AMBIENTAL CVC	2019	\$ 24.007,00
23/07/2020	7	SOBRETASA BOMBERIL	2019	\$ 2.959,00
23/07/2020	9	NOTA CREDITO-SOBRETASA BOMBERIL	2019	- \$ 592,00
23/07/2020	13	INTERES PREDIAL UNIFICADO	2019	\$ 1.883,00
23/07/2020	14	NOTA DEBITO INTERES PREDIAL UNIFICADO	2019	\$ 10.231,00
23/07/2020	16	INTERES SOBRETASA AMBIENTAL CVC	2019	\$ 763,00
23/07/2020	17	NOTA DEBITO INTERES SOBRETASA AMBIENTAL CVC	2019	\$ 4.147,00
23/07/2020	19	INTERES SOBRETASA BOMBERIL	2019	\$ 481,00

23/07/2020	65	SOBRETASA PROSEGURIDAD CIUDADANA	2019	\$ 3.665,00
23/07/2020	68	INTERES SOBRETASA PROSEGURIDAD CIUDADANA	2019	\$ 116,00
23/07/2020	69	NOTA DEBITO INTERES SOBRETASA PROSEGURIDAD CIUDADANA	2019	\$ 634,00
23/07/2020	80	BENEFICIO CAPITAL IMPUESTO PREDIAL	2019	- \$ 11.841,00
23/07/2020	81	BENEFICIO CAPITAL SOBRETASA BOMBERIL	2019	- \$ 473,00
23/07/2020	83	BENEFICIO CAPITAL SOBRETASA SEGURIDAD	2019	- \$ 733,00
23/07/2020	84	BENEFICIO INTERES IMPUESTO PREDIAL	2019	-\$ 12.114,00
23/07/2020	87	BENEFICIO INTERES SOBRETASA SEGURIDAD	2019	- \$ 750,00
23/07/2020	88	BENEFICIO INTERES SOBRETASA BOMBERIL	2019	- \$ 481,00
23/07/2020	2	NOTA DEBITO PREDIAL UNIFICADO	2020	\$ 83.180,00
23/07/2020	5	NOTA DEBITO SOBRETASA AMBIENTAL CVC	2020	\$ 33.720,00



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

NOTIFICACION POR AVISO

23/07/2020	8	NOTA DEBITO SOBRETASA BOMBERIL	2020	\$ 4.160,00
23/07/2020	13	INTERES PREDIAL UNIFICADO	2020	\$ 182,00
23/07/2020	16	INTERES SOBRETASA AMBIENTAL CVC	2020	\$ 74,00
23/07/2020	19	INTERES SOBRETASA BOMBERIL	2020	\$ 9,00
23/07/2020	66	NOTA DEBITO SOBRETASA PROSEGURIDAD CIUDADANA	2020	\$ 5.000,00
23/07/2020	68	INTERES SOBRETASA PROSEGURIDAD CIUDADANA	2020	\$ 11,00

Artículo Séptimo: Contra la presente Resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, ante el mismo funcionario que la profiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira, a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
Subsecretaría de Ingresos y Tesorería - Encargada

Se advierte que, contra el Acto Administrativo notificado por este medio, procede el Recurso de reposición, que deberá interponerse ante la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira.

Atentamente,

MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
Subsecretaría de Ingresos y Tesorería – (E)

FECHA DE PUBLICACIÓN: 03 de marzo de 2021

(Cartelera de la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería – Pagina Web del Municipio)

Redactor-Transcriptor: Luz Elizabeth Sierra Páez, Técnico Administrativo Grado 01

Revisó: Erika Alexandra Hincapié Gutiérrez - Contratista

Aprobó: John Jairo Ospina Velez – Profesional Universitario 1